

	DIAZ MESA SANDRA CAROLINA	52.795.636	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026 - 17	67,30%	3	SI	NO										
	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1.023.876.697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026 - 17	67,28%	3	SI	NO										
	CARDENAS BURGOS CAMILO ANDRES	1.057.586.173	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026 - 17	67,24%	3	SI	NO										
	CASTRO GOMEZ JHON JAME	80.154.052	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026 - 17	67,24%	3	SI	NO										
	CFIENOTES RODRIGUEZ ALEXANDER	11.203.365	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026 - 17	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										
	OSPINA GRANADOS EDGAR ALEXANDER	80.049.519	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026 - 17	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										
	SILVA BUSTOS MIGUEL ANGEL	88.159.010	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026 - 16	71,55%	2	SI	NO										
	GARCIA SALCEDO LUZ STELLA	28.757.703	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026 - 16	66,90%	3	SI	NO										
	PINZON SARMIENTO LIDA PILAR	52.885.543	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026 - 16	62,33	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 6 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN											
FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	FECHA DE DESFILIACIÓN	22/07/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	23/07/2026 al 27/07/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	4/08/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ludmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

Ambiente

Ambiente

PUBLICACIÓN DEFINITIVA

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Ambiente

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS

TIPO DE VACANCIA

CÓDIGO DE LA VACANTE

PROFESIONAL, UNIVERSITARIO

PU_2044

11

GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MARINO COSTERA

TEMPORAL

VT 35

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:

Contribuir en la formulación de planes, programas, proyectos, estrategias y documentos, así como el manejo de la información para promover el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad marina y costera, de conformidad a los convenios internacionales, la política ambiental y la normatividad nacional vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar apoyo técnico en la formulación de planes, programas, proyectos, estrategias y documentos para el uso sostenible de la biodiversidad marina, costera e insular, de conformidad con los convenios internacionales, las políticas ambientales, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio y la normativa nacional vigente.

2. Evaluar y realizar seguimiento técnico a los proyectos financiados por el MADS y de otras fuentes Gubernamentales, en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina, costera e insular para desarrollar la gestión institucional, en concordancia con la política ambiental y la normativa nacional vigente.

3. Consolidar y alimentar el sistema de información geográfico marino costero, conforme a los lineamientos institucionales.

4. Realizar y estructurar los reportes requeridos para el seguimiento de la planeación estratégica, de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, de acuerdo a los requerimientos y lineamientos de la Entidad.

5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL

Formación Académica

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:
INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Biología, Biología Marina, Ecología, Ecología de Zonas Costeras, Ciencias Ambientales, Administración de Recursos Costeros y Marinos, Ingeniería Oceanográfica, Ingeniería Ambiental;
INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodesia;
GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía;
GEOLOGÍA Y OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias;
ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental, Administración Ambiental y Sanitaria.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Formación Académica

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:
INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Biología, Biología Marina, Ecología, Ecología de Zonas Costeras, Ciencias Ambientales, Administración de Recursos Costeros y Marinos, Ingeniería Oceanográfica, Ingeniería Ambiental;
INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodesia;
GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía;
GEOLOGÍA Y OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias;
ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental, Administración Ambiental y Sanitaria.
Título de postgrado en la modalidad de especialización.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

\$ 5 143,281

MCTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año.
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:
a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Permanecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

ORDEN DE PRIORIDAD

NOMBRE

CEDULA

EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR

PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES

PUNTAJE

ORDEN DE MÉRITO

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

EDUCACIÓN S/NO

EXPERIENCIA S/NO

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO

TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES

EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL

MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

MISMA DEPENDENCIA

DISTINCIONES RECONOCIMIENTO S U HONORES

CONDICIÓN DE VÍCTIMA

ANTIGÜEDAD

CERTIFICADO ELECTORAL

SORTEO

1

SANABRIA SALINAS ALEJANDRO

79.055.743

TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16

66,30%

3

SI

NO

BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA

1.024.528.737

TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14

69,40%

3

SI

NO

RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA

1.032.503.729

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 0

72,31%

2

SI

NO

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN - APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN

16/07/2026

FECHA DE DESFILIACIÓN

22/07/2026

TIEMPO RECLAMACIÓN

23/07/2026 al 27/07/2026

PUBLICACIÓN DEFINITIVA

4/08/2026

ELABORÓ

GRUPO DE TALENTO HUMANO

APROBÓ

Ljudmila Poveda Vargas
Coordinadora Grupo TH

Ambiente

Ambiente

PUBLICACIÓN DEFINITIVA

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Ambiente

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES		TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL, UNIVERSITARIO	PU_2044	11			TEMPORAL
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Apoyar las negociaciones internacionales de la agenda ambiental internacional, especialmente en el seguimiento de compromisos asumidos por el Ministerio y derivados de acuerdos vinculantes o iniciativas voluntarias.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1. Apoyar la elaboración de insumos y documentos necesarios para la negociación y gestión de cooperación internacional en temas de ambiente y desarrollo sostenible para el cumplimiento de compromisos del Ministerio. 2. Preparar insumos para la construcción de la posición del sector y con miras a las negociaciones internacionales en materia de ambiente y desarrollo sostenible. 3. Apoyar la elaboración de documentos para la participación del Ministerio en las instancias nacionales e internacionales correspondientes, de acuerdo con las orientaciones del jefe de la oficina. 4. Participar en las actividades y tareas relacionadas con la gestión de cooperación internacional, principalmente relacionada con los acuerdos internacionales en materia de medio ambiente vigentes y aplicables a Colombia. 5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES: Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política. Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia (s) Política (s) y Relaciones Internacionales, Geopolítica; DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas; ECONOMÍA: Economía, Negocios y Relaciones Internacionales; Finanzas y Relaciones Internacionales. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES: Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política. Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia (s) Política (s) y Relaciones Internacionales, Geopolítica; DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas; ECONOMÍA: Economía, Negocios y Relaciones Internacionales, Finanzas y Relaciones Internacionales. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 5.143.281	MCTE			

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.

SEVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año.
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:
a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Permanecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

FUNCIONARIO						CRITERIOS DE DESEMPEÑO											
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SÍ/NO	EXPERIENCIA SÍ/NO										
	MARINO GONZALEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	63.86%	3	SI	NO										
	RUIZ BUITRAGO NANCY BRIGITTE	52.832.043	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	65.09%	3	SI	NO										
	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1.143.375.024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	68.53%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	FECHA DE DESFALGACIÓN	22/07/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	23/07/2026 al 27/07/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	4/08/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ludmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH
----------------------	------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------------------	------------------------	-----------	---------	-------------------------	--------	--

